

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6006** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1600/2020 Sección: C.

NIG: 0801947120208017603.

Fecha del auto de declaración 20 de enero de 2021.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada COOK AND TASTE BARCELONA, S.L., con B64719420.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Eloy Rodríguez Esmerats.

Dirección postal: c/ Rosselló, 254, 2.º 1.ª, 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: eloi.rodriguez@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210007091-1